



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA ELABORACIÓN:	DE	2/06/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN:	EN	VESTUARIO INTELIGENTE
ORDENADOR GASTO:	DEL	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
OBJETO:		CONTRATAR POR COMPRA-VENTA SOFTWARE OPTITEX PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-10483-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo social y técnico de los Trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En este orden, el SENA tiene previsto dentro de su Plan de Acción desarrollar estratégicamente procesos de formación profesional integral, es por eso que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, oferta para personas en situación de desplazamiento programas de formación titulada y complementaria contribuyendo al mejoramiento de su perfil ocupacional y posibilitando el ingreso al mercado laboral.



Igualmente, para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades a desarrollar en los procesos formativos ofertados al sector empresarial y grupos de interés, es necesario adquirir software, para el proyecto SENNOVA : **Adopción de tecnología Optitex en procesos de formación de la Linea de Vestuario Inteligente del CDTI para desarrollar patrones para el año 2023**, teniendo en cuenta que el Valle del Cauca cuenta con más de 100 empresas vinculadas a Clúster de sistema Moda, que buscan en el Centro de formación la oportunidad de capacitar personal en las nuevas tecnologías de digitalización para fortalecer las competencias en diseño y las estrategias de competitividad.

De igual manera la red de conocimiento textil de la Dirección de formación profesional no tiene proyecto actual de modernización de ambientes que contemple la adquisición del Software Optitex para los procesos formativos en confección.

Los elementos estipulados en este proceso están estipulados en el plan de adquisiciones para la vigencia 2023.

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle no cuenta en el almacén con los elementos requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación. En consecuencia, para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo de compra es mediante un proceso de contratación directa para la adquisición de los bienes.

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101506	76_9229_10 CONTRARAR POR COMPRA-VENTA SOFTWARE OPTITEX PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-10483-2023	\$ 107.385.600	LUZ MARY CABAL	Calle 72K No 26J - 97



3. OBJETO

CONTRARAR POR COMPRA-VENTA SOFTWARE OPTITEX PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-10483-2023

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licencias instalación y capacitación del Módulo 2D del Software OPTITEX Version 22: Sistema que permite el diseño de patrones, Creación de escalado de tallas, Digitalización por medio del cual se realiza la captura de moldes al computador, Elaboración automática y/o interactiva de trazos con herramientas de alta productividad .	UN	24
2	Licencias Instalación y capacitación por 20 horas virtuales del Módulo 3D del Software Optitex Version 22: que permite visualizar muestras virtuales de realidades en un entorno digital 3D innovador y realice modificaciones rápidas con solo hacer clic en un botón con el 95% de precisión.	UN	13

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
43000000	43230000	43231500	43231503	SOFTWARE DE ADQUISICIONES

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$ 107.385.600 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos,



tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	La compra de licencias de software optitex 2D y 3D versión 22 para el desarrollo del proyecto sgps-10483-2023, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implemento mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de contratación directa, aplicando los siguientes métodos:

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Pre-cotización enviada por la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S.	X

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	
				VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Licencias instalación y capacitación del Módulo 2D del Software OPTITEX Version 22: Sistema que permite el diseño de patrones, Creación de escalado de tallas, Digitalización por medio del cual se realiza la captura de moldes al computador, Elaboración automática y/o interactiva de trazos con herramientas de alta productividad.	UN	24	\$ 2.437.896	\$ 58.509.501
2	Licencias Instalación y capacitación por 20 horas virtuales del Módulo 3D del Software Optitex Version 22: que permite visualizar muestras virtuales de realidades en un entorno digital 3D innovador y realice modificaciones rápidas con solo hacer clic en un botón con el 95% de precisión.	UN	13	\$ 3.521.405	\$ 45.778.267
TOTAL, INCLUIDO IVA 19%					\$ 104.287.768
EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON LA UNICA PRE COTIZACIÓN PRESENTADA AL PROCESO POR LA EMPRESA SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y SE TIENE EN CUENTA UNA TRM DEL DIA 08-05-23 POR VALOR DE \$4.552,56					
NOTA: LAS PRECOTIZACIONES SE SOLICITARON, SEGÚN INVITACION MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR No:3-2012-000233 DEL 01 DE JUNIO DE 2012					

Se precisa que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial publico la solicitud de pre cotizaciones el día 28 de abril de 2023, por medio de la plataforma del SECOP II, presentándose una sola pre cotización por la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS SAS, a continuación se relaciona evidencia:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA SENA_EXT	Soluciones Automatizadas	-	104.287.769
EVALUACIÓN ECONÓMICA			+ Nuevo Opciones
EVALUACIÓN			Opciones

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4352082&isFromPublicArea=True&isModal=False>

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	
Funcionamiento:	
Inversión:	x

Número de CDP o de Vigencia Futura:	6823	Fecha de Vencimiento:	N/A	Valor	\$ 107.385.600
Compromiso que respalda:		CONTRARAR POR COMPRA-VENTA SOFTWARE OPTITEX PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-10483-2023			
Información presupuestal adicional:		N/A			

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto que se requiere contratar se adelantará un proceso de contratación directa, teniendo como base lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015
--



El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el literal g del numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, “Contratación Directa”, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, para el caso particular, por no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Respondiendo a estas disposiciones se propone una posible Contratación directa con la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S. con el objeto de contratar por compra-venta software optitex para el desarrollo del proyecto sgps-10483-2023, debido a su exclusividad, experiencia, capacidad e idoneidad para el desarrollo de este tipo de venta de licencias de software.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

a. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:

COMPRAVENTA

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones y modelo de licenciamiento contratado ya sea comercial o académico.
- Entregar al SENA la cantidad de licencias 2D y 3D del producto en versión 22, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor.
- Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para la descargar del producto, servicio complementario del software. Se deben conceder y entregar las correspondientes



credenciales de acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en regionales y/o centros realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento.

- Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.

Para licencias con un esquema de licencia a (perpetuidad/vitalicia) actualizaciones durante el primer año de licenciamiento. En ambos casos sin costo adicional para la entidad.

- Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto, como: guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.
- Una vez realizado el proceso de instalación, se deberá brindar el curso de entrenamiento básico igual o superior a 20 horas, disponer permanente asistencia durante seis (6) meses del personal técnico especializado. habilitar canales de atención vía internet en (www.optitex.com) y correo electrónico mercadeosoluciones@une.net.co y telefónico 24 horas al día, siete días a la semana en los siguientes teléfonos 800-7666644 o 978-6582686 en USA
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- Remitir en las fechas estipuladas las factura de los bienes entregados
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.



- Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la presente invitación y las demás que por Ley le corresponde.
- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.
- Presentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al COVID 19, acatando la normatividad legal vigente de la Resolución 666 de 2020.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

- A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
- B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

c. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. N/A

d. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses calendario para la entrega de las licencias, una vez sea legalizado, perfeccionado el contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

La vigencia del de uso de licenciamiento de Optitex para el centro de diseño tecnológico industrial será de perpetuidad en la versión 22

Las nuevas actualizaciones del software y sus costos serán informadas al centro de formación, para posibilitar futuras negociaciones, sin alterar la funcionalidad de la versión adquirida

El soporte tendrá una vigencia de un año apartir de la instalación en el centro de formación



En resumen el número de licencias estará distribuido: 24 licencias Optitex versión 2D con 13 licencias del módulo Optitex 3D

Contados a partir de:	Aprobación de la póliza, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.
------------------------------	--

e. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	La entrega de los software se realizará en el almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ubicado en la calle 72K No 26J – 92 Barrio el Pondaje.
-------------------------------------	---

f. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej.
N/A	N/A	N/A



Otra forma de Pago:	<p>El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.</p>
---------------------	--

g. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren	SI:	.	NO:	X	
anticipos:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso (ej.		
N/A	N/A	N/A	N/A		

10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
-------------------------------------	-----	---



	NO:	X
--	------------	----------

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la instructora Lilia Esperanza Niño Pinilla como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018	

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

a. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica
- c) Requisitos Ambientales
- d) Requisitos de SST

i. CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la Oferta
- Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.



- Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) (cuando se requiera)
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- El SENA realizara verificación de existencia registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Fotocopia del RUT, con fecha de expedición inferior a ciento ochenta (180) días.
- Documento que acredite la definición de la situación militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica.
- Medidas correctivas
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días de expedición
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Diligenciar formato anexo)
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural (Diligenciar formato anexo)
- Origen de los servicios - apoyo a la industria nacional (Diligenciar formato, si aplica)
- Información financiera de proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato acreditación socios que conforman la sociedad (Diligenciar formato si aplica)
- Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de unión temporal (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de consorcio (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda, (Diligenciar formato anexo).



Nota: Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

ii. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- Oferta económica y técnica

Presentar certificado de exclusividad vigente emitido por la empresa SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia.

iii. CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

iv. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta que el proceso es de contratación directa no se verificaran estos indicadores.

12. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

13. GARANTÍAS



Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

14. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)

N/A



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
--	----	---	----	--	--

Debido a que es un proceso pro la modalidad de contratación directa, en donde se cuenta con certificado de exclusividad, la limitación a MIPYMES no aplica.

15. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”.

Por lo anterior, por ser un proceso de contratación directa no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

16. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

17. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:



ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Consumo de combustible
- ✓ Consumo de sustancias peligrosas
- ✓ Generación de residuos peligrosos
- ✓ Generación de vertimientos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso pre contractual cumplan con:</p> <p>- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015,</p> <p>Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6</p> <p>Artículo 2.2.4.1.3</p> <p>Artículo 2.2.4.6.1</p> <p>Artículo 2.2.4.6.4</p> <p>Artículo 2.2.4.6.8</p> <p>Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo</p>	<p>Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y/o certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2022</p>	Precontractual
<p>Exigir a los proponentes que cumplan con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.</p>	<p>Resolución 777 del 02 de junio de 2021, Ministerio de Salud</p> <p>Resolución 1687 de 2021</p> <p>Resolución 223 de 2021.</p>	<p>El oferente a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con las siguientes recomendaciones:</p> <p>Aportar a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19.</p> <p>Además deberá aportar con las evidencias del cumplimiento de la ejecución del protocolo</p>	Contractual



CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
		establecido y el proveedor, se acogerán al protocolo de bioseguridad establecido por la entidad para la prevención del COVID-19	

Todas las sustancias químicas deberán llegar rotuladas según la siguiente información de acuerdo Sistema Globalmente Armonizado:

- Nombre de la sustancia química contenida en el envase.
- Datos de fabricante, proveedor o importador: nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador y/o proveedor de la sustancia o mezcla
- Pictogramas de peligro;
- Palabra de advertencia (Peligro o Atención);
- Indicaciones de peligro (Frases H);
- Consejos de prudencia oportunos (Frases P).

Todas las Sustancias Químicas contarán con hojas de seguridad en físico material resistente a la intemperie (FDS) que contengan las 16 Secciones; entre estas indicando peligros, cómo almacenarla, manipularla, eliminarla, aplicación de primeros auxilios, el lenguaje utilizado en las FDS deberá ser sencillo, claro y preciso, evitando jergas, acrónimos y abreviaturas. Se evitará el uso de expresiones vagas y equívocas. Tampoco se recomiendan frases como “puede ser peligroso”, “sin efectos sobre la salud”, “seguro en casi todas las condiciones de uso”, o “inocuo”. Y Deben estar en idioma español.”

NOTA: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de Enero a Diciembre de 2018, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la



evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de enero a diciembre de 2018.

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ RETIE
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique y les aplique.

Para la persona jurídica o natural que vaya a ejecutar el contrato al momento de ingresar a la sede debe presentar su seguridad social vigente (ARL, EPS y AFP)

18. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

19. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A



20. ANEXOS

CDP, MATRIZ DE RIESGO, CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL, CERTIFICACIÓN PAA, INSTRUCTIVO CARGUE DE DOCUMENTOS SECOP II (PAGO), FORMATO CERTIFICACIÓN CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES PERSONA JURIDICA, ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (DILIGENCIAR FORMATO SI APLICA), FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA). FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL, JURÍDICA Y RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN.

Santiago de Cali,

MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA
SUBDIRECTORA (E) CDTI

Proyectó y elaboró: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza

Revisión jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo

Revisión SST: Andrea Manzano Gomez

Revisión Ambiental: Paola Lucumi González

Revisión Técnica: Lilia Esperanza Niño Pinilla